



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 88/97**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE 1.997 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 1.997, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la OCTOGÉSIMA OCTAVA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1.997

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha doce de Julio de 1997, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

Se recoge la propuesta del SR. Concejales Delegado de Urbanismo en el punto sexto de la presente acta.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y SOLICITUDES Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

No se producen.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ACUERDO EJECUTIVO EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE DICHA LOCALIDAD.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se da cuenta del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), para la ejecución de obras de construcción y ampliación en Centros Públicos docentes de dicha localidad, que se une a la Presente Acta como **anexo único**, acordando la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL LAS SALINAS-AGUADULCE DE ROQUETAS DE MAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Se da cuenta del Acta de proposiciones del Concurso Tramitado para Adjudicar la redacción del Plan Especial de Protección y Ordenación del ámbito territorial Las Salinas-Aguadulce de Roquetas de Mar, por procedimiento abierto, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL LAS SALINAS-AGUADULCE DE ROQUETAS DE MAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ASISTENTES:

- Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón.
- Secretario General: D. Guillermo Lago Núñez.
- Interventor de Fondos: D. Juan Carlos Durán Gómez.
- Secretario: D^a Josefa Rodríguez Gómez.

Asisten, asimismo, D. Manuel Bermejo Domínguez, Director del Plan General de Ordenación Urbana, y el Portavoz del grupo político P.S.O.E. D. José Góngora Abad.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, siendo las doce horas y treinta minutos del día 14 de agosto de 1997, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de la única proposición presentada al concurso tramitado para la redacción del Plan Especial de Protección y Ordenación del Ámbito Territorial Las Salinas-Aguadulce, de Roquetas de Mar.

Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por el único licitador que ha optado al concurso, habiendo sido admitida ésta.



Acto seguido se procedió a la apertura del sobre A relativo a la proposición económica, habiendo sido verificada previamente la concordancia entre la única Plica presentada y el Libro Registro de Ofertas, con el siguiente resultado: "D. Luis Felipe Aparicio Pérez, arquitecto con D.N.I. nº 28.228.504-Y, domiciliado en la calle Paredón de Jesús de las Penas, nº 6,18.009 Granada, en nombre propio, enterado del concurso tramitado para adjudicar la redacción del Plan Especial de Protección y Ordenación del Ámbito Territorial Las Salinas-Aguadulce, de Roquetas de Mar, se compromete a realizarlo en las siguientes condiciones:

- Solvencia: muy alta.
- Precio: 25.285.000 Ptas.
- Plazo de ejecución: 4 meses.
- Calidad: muy alta".

Finalizado el acto de apertura, la Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación en favor del licitador oferente, D. Luis Felipe Aparicio Pérez, así como elevar Acta al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, a la adjudicación definitiva del contrato.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual yo, como secretario, doy fe en el lugar y fecha "ut supra".

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Adjudicar definitivamente en favor del licitador oferente, D. Luis Felipe Aparicio Pérez el siguiente contrato de asistencia técnica:

Objeto: Redacción del Plan Especial de Protección y Ordenación del ámbito territorial Las Salinas-Aguadulce de Roquetas de Mar.

Precio: 25.285.000.- pts. (veinticinco millones doscientas ochenta y cinco mil pesetas)

Plazo de ejecución: 4 meses

Contenido del Trabajo: La documentación y determinaciones del Plan Especial serán, como mínimo, las establecidas en la Sección 2ª, artículo 47, del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, contendrá a su vez, las referencias necesarias exigidas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y las precisas instrucciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, encaminadas a la buena gestión y aprobación definitiva del Plan.

Además de lo anteriormente expuesto, contendrá lo expresado en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente, en lo que se refiere a la documentación y determinaciones exigibles para este específico Plan Especial.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La documentación de lo anteriormente expuesto, contendrá lo expresado en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente, en lo que se refiere a la documentación y determinaciones exigibles para este específico Plan Especial.

La documentación se entregará en tamaño DIN A1, en archivos tipo DWG, y la literatura en archivos WORD.

Como soporte informático se entregará en CD ROM el conjunto de toda la documentación que se produzca.

2º.- Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto de adjudicación que asciende a 1.011.400 pts (un millón once mil cuatrocientas) en el plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo.

3º.- Proceder a la publicación de la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a la Sección de Patrimonio y Contratación y a la Oficina del P.G.O.U.

SEXTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE LA PARCELA DE APROVECHAMIENTO MEDIO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 20 DE LAS NN.SS.MM.

De conformidad con lo acordado por la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO el pasado día 4 de agosto de 1.997, por la representación de la Entidad Mercantil Promociones Sector 20 Roquetas de Mar S.L., se ha presentado dentro del plazo conferido la documentación requerida quedando acreditada que la citada sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Almería al folio 114 del Tomo 334AL Sección 8ª de Sociedades, Hoja 10394AL. Cuenta igualmente con el código de identificación fiscal B04282240, declarando cumplir las obligaciones legales establecidas con las Administraciones Públicas, recogidas en los artículos 15 al 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo.

En consecuencia la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** de conformidad con lo establecido en la base 9ª del Pliego de Cláusulas económico-administrativas que rige la presente convocatoria, ha resuelto:

1º.- Adjudicar definitivamente a la Entidad Mercantil Promociones Sector 20 Roquetas de Mar, S.L., en la cantidad de 66.480.000.- pts. (sesenta y seis millones cuatrocientas ochenta mil pesetas) la siguiente parcela:

Denominación: AM-1 en el plano parcelario del Proyecto de Compensación del Sector 20, sito en la urbanización del mismo nombre.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Destino: Uso residencial y demás usos compatibles.

Superficie: 3.490 m².

Coefficiente de edificabilidad: 3,34 m²t/m²s.

Linderos: Norte, calle K; Este, calle B; Sur, Parcela PD y SIPS; Oeste, calle A.

Cargas: Esta finca está afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización del polígono.

Inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1863, Libro 351 de Roquetas de Mar, Folio 210, Finca 29.101.

2º.- El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva por importe de 2.659.200.- pts (dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientas mil) en la Caja Municipal, quedando obligado al pago de los gastos de anuncios e impuestos que correspondan.

3º.- El destino de los citados bienes, conforme a lo establecido en la Base 11ª del Pliego de Condiciones es la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública u otros usos de interés social.

4º.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo Don. José María González Fernández para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en siete folios, que consta el siguiente ANEXO:

ANEXO ÚNICO.- ACUERDO EJECUTIVO EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE DICHA LOCALIDAD.

En el lugar y fecha “ut supra”.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- E X P E D I E N T E -

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1.997, A LAS TRECE HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN SEGUNDA CUARENTA Y OCHO HORAS DESPUÉS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, CELEBRADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1.997.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y SOLICITUDES Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ACUERDO EJECUTIVO EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE DICHA LOCALIDAD.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL LAS SALINAS-AGUADULCE DE ROQUETAS DE MAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) 18 DE AGOSTO DE 1.997
EL ALCALDE-PRESIDENTE**



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.